

INFORME DE SEGUIMIENTO. Curso 2016-17

Título	Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos
Centro/Dpto.	Facultad de Derecho/Dpto. de Ciencias Jurídicas
Fecha de aprobación del informe	9 de abril de 2018

Con este informe se pretende hacer una revisión global de la titulación mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- Información pública del título
- Indicadores de rendimiento y satisfacción
- Sistema de Garantía Interna de Calidad
- Recursos Humanos y Materiales de la titulación

Para cada uno de estos apartados, además de un breve análisis, hay que valorar el grado de cumplimiento siguiendo la siguiente escala:

- A: se cumple totalmente y, además, constituye uno de los puntos fuertes de la titulación
- B: se cumple totalmente.
- C: se cumple parcialmente y, por lo tanto, se han detectado áreas de mejora.
- D: no se cumple.
-

Además, se deberán analizar las recomendaciones hechas por la Fundación Madri+d en los informes de verificación, modificación, seguimiento y/o renovación de la Acreditación.

Por último, el informe concluye con un apartado en el que se deberán destacar las principales fortalezas y debilidades de la titulación.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Aspectos a analizar:

- La información pública es suficiente, accesible y coherente

Análisis

-La información pública es suficiente, accesible y coherente.

La información proporcionada por la Universidad de Alcalá a los grupos de interés es suficiente, accesible y coherente ya que se canaliza a través de internet, mediante una doble vía:

En primer lugar, la información general se publica en el sitio web de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Alcalá y en el sitio web del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos (véase EOS 1).

El sitio web de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Alcalá recoge la información de carácter administrativo necesaria para que los estudiantes puedan conocer las vías de acceso al título, el perfil de ingreso, el horario de las clases, el plan de estudios, la normativa universitaria, las guías docentes, el

sistema de garantía de la calidad y toda la información relacionada con los procesos de verificación y seguimiento.

El sitio web del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos establece la información de carácter académico fundamental: enlaces a las instituciones colaboradoras para las prácticas, listado de los miembros del claustro de profesores que pueden dirigir el trabajo fin de Máster y cronograma de distribución de los tres módulos del Máster (clases presenciales, prácticas y trabajo fin de máster). Este sitio web realiza enlaces hacia la página de la Escuela de Posgrado para facilitar la información a los estudiantes en todo aquello que se refiere a los requisitos de preinscripción y matrícula, exponiendo claramente estos conceptos.

En segundo lugar, las cuestiones de carácter académico más específicas, como las fechas de evaluación y las aulas donde se desarrollan las actividades docentes se comunican a los estudiantes matriculados de dos formas: primero, mediante un documento electrónico de presentación al Máster que se remite al estudiante tras haber realizado la reserva de la plaza (durante el procedimiento de matriculación) y, segundo, a través de correos electrónicos que, en forma de comunicaciones, se remiten de manera colectiva al alumnado durante el periodo de docencia (véase EOS 1).

Por razón de su carácter específico, se trata de un título de posgrado dirigido a no más de 40 estudiantes, se ha establecido este sistema de comunicación electrónica con los estudiantes a través del correo que asegura la transparencia y el buen funcionamiento del estudio y permite atender con flexibilidad las necesidades del claustro docente (entre otros, cambios de aulas para desarrollar supuestos prácticos en equipo, y cambios en el cronograma de clases motivados por la necesidad de ajustar las agendas de los funcionarios internacionales que imparten docencia habitualmente o por la programación de actividades/seminarios adicionales).

Valoración

A B C D

INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Los resultados del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Aspectos a analizar:

- Estadísticas de matrícula y nuevo ingreso
- La evolución de los principales datos e indicadores del título
- La satisfacción de los grupos de interés
- Indicadores de inserción laboral

Análisis

-Estadísticas de matrícula y nuevo ingreso.

El tamaño del grupo durante el curso académico 2016/2017 ascendió a 30 estudiantes, siendo 40 el número de plazas ofertado en la memoria de verificación. Esta cifra supone el descenso de cuatro alumnos respecto al curso 2015/2016 lo cual es beneficioso para el desarrollo de las clases, sobre todo de las que tienen un contenido más práctico conforme al sentir general del profesorado, situándonos en la cantidad estimada como óptima de 30 alumnos. Ello ha facilitado el mejor desarrollo de las actividades formativas del Máster (véase EOS 3).

De otro lado, conviene subrayar que se han seguido aplicando de forma flexible los criterios de admisión con el propósito de facilitar el acceso al Máster no solo a los estudiantes de Derecho, sino también a los que proceden de otras ciencias sociales y humanas como son los licenciados y graduados en ciencias

políticas, traducción e interpretación, historia, sociología o relaciones internacionales) y, excepcionalmente, a aquellos estudiantes que no poseen un título de grado en ciencias sociales o jurídicas pero que pueden acreditar experiencia práctica en la materia (véase EOS 3).

En estos casos, se advierte al estudiante por parte de la coordinación del Máster de las dificultades que entraña el estudio de un posgrado en una materia tan específica como la protección internacional de los derechos humanos, remitiéndose al interesado una serie de lecturas generales e introductorias con la suficiente antelación al inicio del curso académico, para facilitar su adaptación e incorporación al estudio.

La aceptación de estudiantes que poseen un perfil en ciencias sociales pero no exclusivamente jurídico se debe a que, tras haberse realizado las oportunas consultas por parte de la dirección del Máster entre las instituciones nacionales e internacionales de carácter público (organizaciones internacionales) y privado (organizaciones no gubernamentales) dedicadas a la protección internacional de los derechos humanos, se ha llegado a la conclusión de que todas ellas buscan un perfil de estudiante formado de manera interdisciplinar, esto es, que posea competencias y destrezas en diversas disciplinas y que pueda desarrollar tareas de variada naturaleza en un entorno internacional y en grupos de trabajo multiculturales.

Esta política mantenida desde los inicios del Máster de abrirlo a estudiantes que han cursado estudios en otras ciencias sociales y, excepcionalmente, en otras disciplinas responde a las peticiones efectuadas por los grupos de interés (asociaciones particulares y Organizaciones internacionales), que manifiesta una creciente demanda laboral de profesionales con una formación interdisciplinar. Conviene recordar que el profesor Villán Durán, uno de los codirectores del Máster, preside una organización no gubernamental dedicada a la protección de los derechos humanos (la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos) y ha trabajado como funcionario internacional en el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Por tanto, está en condiciones de aportar información relevante acerca de las necesidades y exigencias del mercado laboral en esta materia tan específica.

No obstante, pese a que en el proceso de selección se tiene en cuenta la necesidad de abrir el espectro de estudiantes, dada la naturaleza eminentemente jurídica de los contenidos estudiados, el núcleo básico sigue procediendo del grado o licenciatura en Derecho, buscándose un equilibrio razonable con estudiantes procedentes de otras disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades. También se busca, deliberadamente, en el proceso de selección hacer coincidir a los recién graduados con estudiantes que ya están incorporados en el mercado laboral y que cursan el Máster para promocionarse y/o reciclarse laboralmente, si bien se aprecia que ha habido un aumento progresivo de alumnos recién graduados durante los últimos cursos.

Esta diversidad genera interesantes sinergias. Por ejemplo, algunos estudiantes recién licenciados realizan sus prácticas en la institución donde trabaja el estudiante que viene a reciclar sus conocimientos, facilitándose así el proceso de adaptación personal y profesional del recién licenciado, especialmente cuando la práctica se desarrolla en el extranjero y el estudiante necesita integrarse en un nuevo entorno cultural y social. Este es el caso en el curso 2016-2017 de una funcionaria de la Defensoría del Pueblo de Tucumán (Argentina), quien ofreció la posibilidad de realizar sus prácticas del Máster a una estudiante española, Ana Esteban graduada en Bellas Artes (véase EOS 3).

En este contexto, el Máster constituye un excelente complemento formativo de posgrado para los licenciados/graduados en traducción e interpretación, ciencias políticas, historia o economía que deseen desarrollar su carrera profesional en las organizaciones internacionales.

-La satisfacción de los principales datos e indicadores del título.

El Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos se desarrolla de manera presencial.

Las competencias indicadas en las correspondientes guías docentes (EOS 1) tienen como fin alcanzar los

objetivos del estudio, esto es, la formación de profesionales expertos en la práctica forense que puedan litigar ante los principales mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.

Con este objeto se persigue que los estudiantes adquieran no solo conocimientos teóricos, sino que desarrollen habilidades de redacción de documentos jurídicos, así como de oratoria, trabajo colaborativo en grupo y presentación de casos en público.

En este sentido, los procedimientos de evaluación aplicados combinan pruebas teóricas, que exigen exponer y desarrollar conocimientos por escrito, con la presentación oral de una simulación de juicio ante un tribunal compuesto por profesores pertenecientes al claustro docente del Máster con experiencia en la materia (véase EOS 1).

Los datos obtenidos durante el curso académico 2016/2017 reflejan cómo el 96,7% de los estudiantes superó la parte teórica del estudio en primera convocatoria. Sin embargo, en relación al trabajo fin de Máster el porcentaje de estudiantes que lo han finalizado es inferior, el 65,9%. Como ya hemos advertido en anteriores informes anuales, ello se debe fundamentalmente a los problemas que tienen algunos estudiantes para compatibilizar sus estudios con sus obligaciones laborales. En los últimos años se han venido poniendo en práctica medidas que pretenden facilitar la finalización de sus estudios como, por ejemplo, asignarles temas para el trabajo fin de Máster relacionados con las tareas profesionales que desempeñan. En este sentido, parece que se ha logrado paliar en cierta medida el problema del alto número de personas que no lograron superar el trabajo durante el curso 2015-2016, esperando que este dato haya sido una excepción en el devenir de la impartición del Máster y, en caso contrario, adoptaremos más medidas adicionales a la indicada (EOS 37).

Por lo que se refiere a las prácticas externas, la Comisión académica del título nombró desde el curso académico 2014-2015 como coordinadora de prácticas a la Profr.^a Laura Aragonés Molina, Profesora de Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales de la Universidad de Alcalá y antigua alumna del Máster, la cual ha seguido llevando a cabo sus funciones durante el año académico 2016-2017 para mantener relaciones con las instituciones colaboradoras a los efectos de proceder a la evaluación de los estudiantes (véase EOS 6).

Con relación a las prácticas en instituciones, al realizar la asignación de las prácticas del Máster se tienen en cuenta los intereses e inquietudes de los estudiantes, por lo que el resultado de las mismas resulta en la mayoría de ocasiones muy satisfactorio tanto para la institución como para el estudiante, reflejándose este hecho en las calificaciones obtenidas (el 100% de los presentados han superado las citadas prácticas) (véase EOS 6).

Durante el curso 2016-2017 se celebraron dos nuevos convenios de cooperación educativa específicos para que los estudiantes del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos puedan desarrollar sus prácticas. Se trata de convenios celebrados con entidades públicas y privadas, en este caso el Tribunal Constitucional de España (Madrid) y la European Roma Information Office (Bruselas, Bélgica) (véase EOS 8).

Interesa resaltar el papel desarrollado por el servicio de prácticas y orientación profesional de la Universidad de Alcalá, que en los últimos años viene centralizando funciones en materia de tramitación de los convenios de cooperación educativa con las entidades externas, una actividad que antes recaía de manera íntegra sobre los coordinadores del título. Sin duda, este es un ejemplo de buena práctica que favorece la gestión y la coordinación de los títulos de posgrado y debe servir de inspiración para futuras actuaciones por parte de la Universidad de Alcalá en el ámbito de los estudios oficiales de posgrado.

Por último, conviene señalar que la valoración de los estudiantes sobre los distintos módulos académicos del Máster es tenida en cuenta por la dirección para mejorar su organización y, en su caso, realizar las oportunas modificaciones. Por ejemplo, se ha seguido llevando a la práctica la modificación introducida en el curso 2014-2015 del sistema de evaluación y la inclusión de preguntas de desarrollo en los exámenes escritos, junto a una simulación de juicio que permita medir las competencias orales de los estudiantes. Ello se produjo tras recabar la opinión del alumnado de anteriores ediciones, quienes

mayoritariamente animaron a la dirección del estudio a introducir estos cambios. Y hay que indicar también que durante el curso 2016-2017 se ha dado la posibilidad de convalidar la elaboración del TFM mediante la participación en el Moot Court organizado por el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá.

En cuanto a la normativa de permanencia en el estudio se ha aplicado de forma correcta, como estaba prevista en la memoria de verificación (véase EOS 3).

El sistema de reconocimiento de créditos se ha implantado de manera correcta desde que fuera aprobada la modificación de la memoria el 28 de julio de 2011, y ha permitido facilitar a los estudiantes que cursaron el ya extinto título propio "Máster en Protección de Derechos Humanos" convalidar parte de las materias cursadas para obtener el título oficial de Máster universitario, sin embargo durante el curso 2016-2017 no ha habido ninguna solicitud de convalidación (véase EOS 5).

Finalmente, la tasa de eficiencia ha descendido algo de los parámetros previstos en la memoria de verificación que se situaba en el 100%, en concreto, durante el curso académico 2016/2017 se sitúa en el 95,6% (véase EOS 35). Mientras que la tasa de rendimiento es de 90,2%, la de éxito del 97,7% y la de evaluación del 92,4% (véase EOS 37), siendo conformes todas ellas con las previsiones establecidas inicialmente en la memoria de verificación

-La satisfacción de los grupos de interés

El plan de estudios se ha implantado y aplicado correctamente, ajustándose a lo indicado en la memoria de verificación. El diseño de las asignaturas y la metodología docente seguida responde al objetivo general del Máster: formar a profesionales expertos en la práctica forense de la litigación ante los órganos internacionales de protección de los derechos humanos.

Las clases se centran en el análisis y estudio de los principales mecanismos de protección internacional de los derechos humanos desde una perspectiva teórica y práctica, es decir, se pone el énfasis tanto en el estudio de los mecanismos procesales, como de las fórmulas de acceso a los citados mecanismos en el ámbito universal (sistema de las Naciones Unidas) y regional (Consejo de Europa, Unión Europea y Organización de Estados Americanos) (véase EOS 1).

En cuanto al grado de satisfacción de los estudiantes y los profesores con la titulación, nos remitimos a lo analizado en las páginas 7 y 8 (véase EOS 35).

Merece la pena comentar el grado de satisfacción de los empleadores, conocido a través de las consultas informales que la dirección y la coordinación del estudio hacen con las instituciones colaboradoras (véase EOS 35). Otro dato que indirectamente evidencia la satisfacción de los empleadores con los estudiantes y la titulación, que no puede aparecer reflejada en ninguna encuesta, es que todas las instituciones colaboradoras solicitan estudiantes del Máster para realizar prácticas. Incluso aquellas instituciones más selectas, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, acepta con regularidad a los alumnos del Máster en el complejo procedimiento de selección que anualmente celebra a nivel internacional.

Por último, en cuanto a las encuestas relativas al grado de satisfacción del personal de administración y servicios, la falta de evidencias expresa una realidad: no hay personal de administración y servicios directamente asignado a este título. A diferencia de los grados y de otros posgrados oficiales que ofrece la Facultad de Derecho (como el Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado), que cuentan con personal de administración y servicios directamente vinculado a los mismos (Secretariado de la Facultad y del Departamento), el Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos carece de este personal a pesar de haberlo solicitado en repetidas ocasiones para atender tareas de esta naturaleza. Como ya se ha señalado anteriormente, esta laguna constituye una gran traba para el funcionamiento de los títulos oficiales de posgrado no solo en la Universidad de Alcalá, sino en la Universidad pública en general y ponen en serio riesgo la sostenibilidad de los mismos en el medio

plazo.

-Indicadores de inserción laboral.

La Universidad de Alcalá ha puesto en práctica un sistema para medir la inserción laboral de los egresados (EOS 36). No obstante, conviene advertir que el grado de participación de los egresados en dichas encuestas todavía no resulta representativo y parece evidente que la Universidad de Alcalá debe reforzar el procedimiento para la obtención de estos datos. En buena lógica, deberían ser los propios estudios de posgrado los encargados de recabar esta información, pues ellos pueden tener un contacto más estrecho con sus egresados.

En este sentido, mientras no se racionalice la asistencia técnica y administrativa a estos estudios parece desaconsejable repercutir en los mismos esta carga adicional. Este caso demuestra cómo se hace necesario y urgente racionalizar con criterio las funciones que desempeñan los coordinadores de los títulos de posgrado y dotarlos de la conveniente asistencia administrativa.

De las encuestas realizadas en el curso académico 2016-2017 a los estudiantes de promociones anteriores se pueden destacar varios datos. En primer lugar, en cuanto a la inserción laboral se aprecia un notable grado de inserción tras finalizar los estudios. De hecho, en el curso académico 2011/2012 todos los que respondieron la encuesta (bien es cierto que únicamente 2) ya estaban trabajando cuando cursaban el Máster. Mientras que de los 5 estudiantes pertenecientes al curso académico 2013/2014, el 80% encontró un empleo al finalizar sus estudios de posgrado en la Universidad de Alcalá.

En cualquier caso, se observan diferencias entre la inserción laboral de distintas promociones porque, si bien es cierto que el 100% de los estudiantes del curso académico 2011/2012 encontraron un empleo que se ajustaba a las materias estudiadas en el Máster, no lo es menos que este porcentaje se reduce hasta el 25% en el curso académico 2013/2014. De los 4 estudiantes encuestados en este último periodo solo uno manifiesta haber conseguido un empleo vinculado a las materias estudiadas en el Máster.

A la luz de la escasa participación de los estudiantes en las encuestas, no resulta aconsejable seguir examinando con detalle los datos ofrecidos en la sección correspondiente al EOS 35, especialmente si tenemos en consideración que la coordinación del Máster ha podido conocer por otros medios que varios estudiantes se encuentran desarrollando funciones y trabajos relacionados con los contenidos estudiados en la Universidad de Alcalá (véase EOS 36). Somos conscientes de las dificultades que presenta la elaboración de estudios sobre empleabilidad y quedamos a disposición de la Universidad de Alcalá para aportar los datos que considere oportunos, siempre que la Universidad preste el apoyo técnico y administrativo necesario a los estudios de posgrado.

Sin lugar a dudas, si los posgrados oficiales de la Universidad de Alcalá pudieran contar con la asistencia de un miembro del personal de administración y servicios de la Universidad de Alcalá u otra persona que haga sus funciones, se podría hacer un seguimiento mucho más cercano y certero de la empleabilidad de los egresados. Además, cabría la posibilidad de establecer un servicio de bolsa de trabajo similar al que han creado algunas Universidades privadas.

Para facilitar la inserción laboral de los egresados la Universidad de Alcalá ha establecido un servicio de prácticas y orientación profesional que se encarga de divulgar todas las ofertas de prácticas y empleo que se reciben. Asimismo, este servicio ofrece tutorías para orientarlos profesionalmente (EOS 36).

Como complemento a lo anterior, el propio Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos ha creado una "bolsa de trabajo"; un servicio –muy rudimentario– que, con las limitaciones resaltadas en los anteriores párrafos, se encarga de difundir aquellas ofertas de pasantías y los puestos de trabajo que las instituciones colaboradoras publican. A tal efecto, cuando se tiene constancia de una oportunidad de esta naturaleza, el coordinador del Máster dirige un correo electrónico a los antiguos estudiantes interesados, indicándole los pasos a seguir en el procedimiento de

selección, redactando si fuera oportuno la correspondiente carta de recomendación. De contar con la suficiente técnica y administrativa este tipo de iniciativas, que constituyen buenas prácticas, podrían complementar las que desarrolla con carácter general el servicio de prácticas y orientación profesional.

Valoración

A B C D

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD(SGIC)

La institución dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Aspectos a analizar:

- Existe una comisión de calidad y funciona adecuadamente
- Se analiza la información disponible del título para la toma de decisiones
- Se dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información y ésta se utiliza para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje

Análisis

-Existe una comisión de calidad y funciona adecuadamente.

La comisión de calidad posee una coordinadora académica que desde el mes de febrero de 2017 es la Profr.^a Isabel Garrido Gómez, Codirectora a su vez del Máster. Dicha comisión se encarga de vigilar la correcta implementación de las distintas asignaturas incluidas en el plan de estudios y funciona adecuadamente, si bien sería conveniente mejorar los canales de participación de sus miembros en las materias propias de cada uno de ellos (véase EOS 14).

Igualmente, importa señalar que todo lo que atañe a la toma de decisiones relativas a la mejora de la calidad del título es competencia de la comisión de calidad: la evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título, la revisión y mejora de los planes de estudio, la evaluación y seguimiento de los resultados, y la toma de decisiones derivadas de la evaluación y su seguimiento.

-Se analiza la información disponible del título para la toma de decisiones.

Se ha articulado un sistema de garantía de la calidad que permite recoger datos y analizar la opinión de los principales colectivos o grupos de interés involucrados en el Máster: docentes, personal de administración y servicios y estudiantes.

En cuanto al primer aspecto, se ha establecido un sistema de encuestas a profesores, estudiantes, personal administrativo y empleadores (véase EOS 16).

Los resultados de las encuestas, en el caso del Máster, se encuentran condicionados por dos factores. Primero, gran parte de los profesores son externos y ajenos a la Universidad de Alcalá y, por tanto, no pueden participar en las encuestas organizadas a través de "mi portal". Segundo, el periodo de clases presenciales se concentra en 12 semanas y las encuestas a los alumnos se realizan una vez que el periodo de clases presenciales ya ha finalizado.

Aunque se hace necesario impulsar los mecanismos que permitan participar a los estudiantes en estas encuestas a la vista del reducido número que durante el curso académico 2016/2017 las completaron (un 15,1% del total), en todo caso lo más importante es asegurarse de que los estudiantes pueden expresar su opinión sobre el Máster y aportar ideas con total transparencia y libertad. Precisamente, para atender este objetivo se viene implementando el sistema de reuniones presenciales y periódicas señalado en la página 8.

De nuevo es importante recordar aquí los problemas que supone equiparar toscamente los requisitos de

funcionamientos aplicables a los grados con los posgrados. Mientras que la encuesta puede ser un medio razonable para medir la opinión de un grupo de 75-100 estudiantes sobre la asignatura impartida por un único docente en el grado, no estamos enteramente convencidos de que este método sirva o sea trasladable al ámbito del posgrado, especialmente en aquellos posgrados como el Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos donde una asignatura es impartida por 5 o 6 docentes. En estos casos, el diálogo directo con los estudiantes resulta el método más efectivo para conocer cómo se está desarrollando el título y qué grado de coordinación existe entre los distintos docentes.

De los datos obtenidos en las encuestas se aprecia que los estudiantes califican con un 8,14 sobre 10 su grado de satisfacción global con la titulación, siendo destacable la calificación obtenida en relación con la calidad del profesorado y su implicación en la impartición de las asignaturas (8,30 sobre 10). De estos datos puede concluirse que, en todos los ítems evaluados, el Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos se sitúa por encima de las medias del centro, de los grados y del conjunto de las titulaciones de la Universidad de Alcalá.

-Se dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información y esta se utiliza para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Universidad de Alcalá ha establecido mecanismos adecuados para implementar el sistema de garantía de la calidad y el análisis de sus resultados relevantes. A tal efecto con carácter anual, la comisión de calidad de cada Máster presenta un informe de seguimiento donde se reflejan las debilidades y fortalezas del posgrado (véase EOS 14).

Asimismo, la evaluación de la calidad de los docentes se mide a través de su participación en el programa DOCENTIA (véase EOS 17) y en las encuestas de calidad que realiza la Universidad de Alcalá entre los estudiantes. En este sentido, es importante recordar que gran parte de los docentes que imparten clases en el Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos no pertenecen a la Universidad de Alcalá, pues dada su vocación práctica el claustro está integrado fundamentalmente por funcionarios internacionales y abogados litigantes expertos en la práctica forense. Por consiguiente, los limitados resultados de las encuestas docentes tocantes a profesores del estudio deben entenderse en este sentido.

A los efectos de garantizar un seguimiento pormenorizado de su funcionamiento, la comisión de calidad del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos ha creado un sistema adicional para interesarse por la calidad de los cursos impartidos y, en particular, para conocer cuál es el grado de satisfacción de los estudiantes por el profesorado.

Uno de los directores del Máster se reúne quincenalmente con los estudiantes a los efectos de intercambiar impresiones y recabar su opinión sobre las clases impartidas durante las semanas anteriores. Asimismo, semanalmente el coordinador del Máster mantiene reuniones más informales con los estudiantes (almuerzos de trabajo) para conocer los problemas de diversa índole que pueden aparecer durante el normal desarrollo de las clases. Estas reuniones se mantienen en un plano informal y no se levanta acta de ellas, habiéndose podido constatar a nuestros efectos a lo largo de las trece ediciones que han tenido lugar del Máster que los estudiantes se sienten más cómodos y realizan comentarios más directos y enriquecedores en este tipo de reuniones informales, que en aquellas celebradas con “luz y taquígrafos” (véase EOS 14).

Este ejemplo evidencia bien que no pueden utilizarse los mismos criterios y parámetros para medir y comparar los grados con los posgrados. En efecto, mientras que en un grado puede resultar razonable establecer sistemas para dejar constancia oficial de la opinión de los estudiantes de una Facultad (por ejemplo, levantando acta de sus comentarios y observaciones en la Junta de Centro o en los Consejos de Departamento), trasladar esta misma exigencia a un posgrado donde participan no más de 40 estudiantes constituye una medida completamente desproporcionada.

-Se dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información y esta se utiliza para mejorar

la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El profesorado es informado no solo de las materias que deben dictar sino también de los contenidos impartidos por otros profesores, con el propósito de evitar solapamientos innecesarios. Esta información se presta en dos momentos: al formularles la invitación y al iniciar su sesión. En algunas materias donde participan varios profesores como docentes, se ha previsto un sistema de coordinación descentralizado.

Este es el caso, por ejemplo, de la docencia relativa a los mecanismos de protección de los derechos humanos en el ámbito de las Naciones Unidas, un módulo de clases teóricas y prácticas que es impartido por cuatro docentes distintos. Uno de ellos y codirector del Máster, el profesor Villán Durán, se encarga a su vez de coordinar los contenidos teóricos y prácticos que serán impartidos cada año con el resto de docentes a partir de las instrucciones que recibe de la coordinación del Máster. Igualmente ocurre con la docencia relativa al Defensor del Pueblo, un módulo impartido por cinco docentes, existiendo un coordinador en la citada institución que junto a la codirectora del Máster se encarga de coordinar la totalidad de la docencia (véase EOS 2).

Este sistema de coordinación descentralizada, que implica hacer responsable a un profesor de la coordinación del módulo que comparte con otros profesores, constituye un ejemplo de buena práctica que durante el curso 2016-2017 se ha seguido generalizado en aquellos módulos en los que intervienen varios profesores para evitar repeticiones y lograr una enseñanza más satisfactoria.

Por lo que se refiere a la coordinación de las clases teóricas y prácticas, se ha seguido con la dinámica ya indicada en el informe de los cursos precedentes dando instrucciones a todos los profesores para que impartan las clases prácticas por la tarde, mientras que la teoría se imparte por la mañana. Esta división del trabajo se mantiene en todas las asignaturas, haciendo más fácil a los estudiantes adoptar un ritmo de trabajo homogéneo durante el periodo de clases presenciales.

En lo tocante a las relaciones con las instituciones colaboradoras, la coordinadora de las prácticas mantiene contactos periódicos con los responsables de las instituciones colaboradoras con el propósito de conocer tanto la evolución de los estudiantes, como el trabajo desarrollado. De esta manera se garantiza que los estudiantes realicen prácticas acordes con las materias estudiadas en el Máster (véase EOS 7).

Asimismo, tras mantener varias reuniones individuales con los estudiantes, la coordinadora de prácticas se encarga de seleccionar al alumnado que desarrollará su práctica en las distintas instituciones a partir de las solicitudes que estas realizan anualmente. Se trata, por tanto, de hacer compatibles las inquietudes y aspiraciones de los estudiantes con las necesidades específicas de las instituciones y organizaciones implicadas, asegurando que todos puedan desarrollar su práctica con plena satisfacción y que las instituciones puedan extraer un rendimiento óptimo de los alumnos (véase EOS 6).

Ello resulta especialmente necesario, por ejemplo, para las instituciones que exigen competencias lingüísticas orales y escritas específicas (Corte Internacional de Justicia, Corte Penal Internacional o Tribunal Europeo de Derechos Humanos). En estos casos, es preciso que la coordinadora de prácticas revise cuidadosamente el expediente de los estudiantes interesados en realizar allí su práctica para enviar solo el de los que cumplen sobradamente estas competencias. En tales casos, al margen de solicitar diplomas y certificados de idiomas, la coordinadora puede realizar entrevistas informales con los estudiantes en el idioma de trabajo de la institución para constatar sus competencias lingüísticas previas a la entrevista de selección que realiza la propia institución (véase EOS 6).

Este tipo de actividades, cuyo objeto es velar por la calidad del estudio, son las que, en puridad, debe desarrollar el coordinador del título. En la práctica, sin embargo, se hace muy difícil desempeñarlas cuando se exige de esta persona el atender compromisos puramente administrativos como, por poner unos ejemplos, la preparación de documentos necesarios para que los estudiantes internacionales puedan obtener visados de estudio en España, la redacción de memorias justificativas varias o la preparación de constancias que acrediten que el estudiante está cursando sus estudios para obtener una prórroga de su permiso de residencia.

Los estudios de posgrado tienen sus propias particularidades. No es posible asimilarlos a los estudios de

grado por simple analogía, si no se les dota del mismo personal técnico de apoyo que estos poseen.

Valoración

A B C D

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL TÍTULO

El personal académico, de apoyo y los recursos materiales son suficientes y adecuados, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Aspectos a analizar:

- El PDI es suficiente y dispone de formación, experiencia y calidad docente adecuadas.
- El personal de apoyo es suficiente y tiene la formación adecuada.
- Los recursos materiales son adecuados al número de alumnos y a las actividades formativas programadas en el título.
- En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas adecuadas

Análisis

-El PDI es suficiente y dispone de formación, experiencia y calidad docente adecuadas.

El Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos tiene como propósito formar a profesionales en el ejercicio de la práctica forense y la litigación ante los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos.

Es por esto que gran parte del profesorado proviene precisamente del ámbito de las organizaciones internacionales (Organización de las Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización de Estados Americanos y Corte Penal Internacional). Se trata, en definitiva, de funcionarios internacionales que poseen un conocimiento práctico sobre las técnicas de litigación internacional (véase ESP 9).

Además de los funcionarios expertos en el ejercicio de la práctica forense, el claustro de profesores del Máster cuenta con varios profesores doctores de universidades españolas, europeas y americanas que poseen acreditada experiencia investigadora y docente en el ámbito del Derecho internacional de los derechos humanos, con preferencia en aquellos que además disponen de una dilatada experiencia forense en instituciones internacionales como la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Estos docentes se encargan de la tutela de los trabajos fin de Máster (véase ESP 9).

A pesar de que las anteriores circunstancias impiden que gran parte del profesorado de la titulación pueda someterse a los procesos de evaluación de la calidad docente internos (programa DOCENTIA), los miembros del citado claustro tienen una experiencia adecuada para garantizar la impartición de las competencias previstas en el plan de estudios y constituyen, sin lugar a dudas, el principal activo del Máster.

Aunque el porcentaje de personal docente permanente de la Universidad de Alcalá es reducido en comparación con otros estudios, la propia naturaleza y objetivos del Máster aconsejan mantener esta estructura. Los estudios de posgrado, por su propia esencia, tienen particularidades y caracteres muy específicos que deben ser reconocidos, promovidos y garantizados por la Administración competente.

-El personal de apoyo es suficiente y tiene la formación adecuada.

El personal de apoyo que ofrece la Universidad de Alcalá a los estudiantes del Máster se divide en varias

categorías.

En primer lugar, el personal de la Escuela de Posgrado ofrece información administrativa en la fase de preinscripción y matriculación. Este mismo personal se encarga de la gestión de la expedición de los títulos y de cualesquiera otras eventualidades surgidas tras la finalización del estudio. La Escuela de Posgrado también gestiona las relaciones con la ANECA derivadas de los procesos de acreditación y renovación de la acreditación de los títulos.

En segundo lugar, el personal del Instituto de Ciencias de la Educación se encarga de la gestión de la calidad del título, facilitando herramientas para la gestión de la calidad docente a los responsables académicos del estudio.

En tercer lugar, el personal del Servicio de Prácticas y Orientación Profesional se encarga de la tramitación de la firma de los convenios de cooperación educativa con las instituciones colaboradoras para las prácticas.

En cuarto lugar, el personal de administración y servicios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá está a disposición de los estudiantes del Máster para resolver algunos problemas cotidianos surgidos del desarrollo de las clases.

Si bien el esfuerzo realizado por la Universidad de Alcalá en los últimos años resulta notable, especialmente en todo lo que respecta al establecimiento de sistemas de garantía de la calidad de los títulos y la puesta en práctica de mecanismos que facilitan la tramitación de los convenios con instituciones externas, es de justicia señalar que el personal de apoyo previsto por las Universidades públicas para gestionar los títulos ha encontrado un inestimable sustento en los profesores encargados de la coordinación de los títulos, de forma que por la propia inercia de las cosas estos últimos han pasado a convertirse en el principal personal de apoyo, realizando funciones que exceden las competencias asignadas estatutariamente a un profesor universitario. A lo largo de las anteriores líneas se han puesto de relieve, sin ánimo exhaustivo, algunos ejemplos suficientemente ilustrativos de las tareas que recaen sobre el coordinador del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos, el Prof. Dr. Francisco Pascual Vives.

Esta situación pone en evidencia a la Universidad pública frente a la privada, e impide que títulos oficiales impartidos por Universidad públicas que cuentan con una masa crítica de estudiantes y profesores más que notable puedan desarrollarse debidamente y competir en condiciones de igualdad con los que ofrecen otras universidades privadas de nuestro entorno.

No solo se trata de obtener más alumnos con cuyas matrículas hacer competitiva y sostenible a la Universidad de Alcalá en el plano institucional, sino de racionalizar debidamente la gestión y administración de los recursos humanos y materiales disponibles, siempre dentro de la legislación vigente y garantizando la estabilidad laboral del personal docente y de administración y servicios de nuestra Universidad.

-Los recursos materiales son adecuados al número de alumnos y a las actividades formativas programadas en el título.

Las clases del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá. Todos los años la Facultad de Derecho pone a disposición del Máster un aula con capacidad para 40 personas que permite a los estudiantes disponer de un espacio fijo durante el periodo de clases presenciales.

Además del aula, los estudiantes tienen a su disposición en la Facultad de Derecho una sala de lecturas, dos salas de informática y una sala de simulación de juicios, donde se celebran dos simulaciones de juicios anualmente.

A 150 metros de la Facultad de Derecho se ubica la Escuela de Posgrado, donde los estudiantes pueden resolver todas aquellas cuestiones de índole administrativa que surjan.

A 300 metros de la Facultad de Derecho se ubica el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), donde se encuentra una colección de monografías, revistas y publicaciones periódicas sobre temas jurídicos relacionados con las materias estudiadas en el Máster. En este centro, además, los estudiantes tienen a su disposición el Centro de Documentación Europea, así como varias salas de trabajo en grupo, puestos de lectura individuales, una sala de estudio abierta las 24 horas del día y más ordenadores con conexión a internet.

Sería deseable, no obstante, que los estudiantes pudieran disponer de más publicaciones expuestas en el CRAI mediante la racionalización de los espacios en dicho edificio. Como algún estudiante internacional de nuestro Máster nos ha manifestado irónicamente en el pasado, le causó estupefacción comprobar cómo tenían que pedir al Depósito de la Politécnica un ejemplar del *Recueil des Cours* de la Academia de Derecho Internacional de La Haya publicado en 2001, una de las publicaciones periódicas de referencia en la disciplina del Derecho Internacional Público, mientras en las plantas del CRAI había decenas de metros cuadrados de espacio sin uso dedicado, según palabras textuales del estudiante que reproducimos, “al tránsito incesante de estudiantes interesados en potenciar sus relaciones sociales”. A pesar de la importante inversión realizada por la Universidad de Alcalá en el CRAI y de que la Biblioteca de esta Universidad ha obtenido el sello de Excelencia Europea EFQM, conviene señalar en un ejercicio de la más elemental autocritica que el espacio dispuesto por el CRAI está infrutilizado y que debería contarse con la opinión y sugerencias del personal docente a los efectos de mejorar los servicios ofrecidos por este centro.

El equipamiento que ofrece la Universidad de Alcalá a los estudiantes del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos resulta adecuado a las particularidades y exigencias del título, si bien pueden realizarse mejoras como las señaladas en el párrafo anterior.

Aunque no ha habido ningún estudiante con discapacidad a lo largo del curso 2016-2017, el edificio donde se imparten las clases del Máster está adaptado suficientemente no existiendo barreras arquitectónicas. El acceso al aula es fácil y, dentro de ella, tampoco existen barreras.

-En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas adecuadas.

No procede valorar la experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico, porque el MPIDH no tiene ese carácter.

Valoración

A B C D

ANÁLISIS DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Revisar los informes de verificación/modificación, seguimiento y acreditación y analizar qué se ha hecho en relación con las recomendaciones que aparezcan en ellos.

Análisis

Organización y desarrollo:

1.-Se han revisado las guías docentes, incluyendo o mejorando la información relativa al profesorado que

realmente va a impartir la materia, los horarios de tutorías, las competencias y la evaluación.
2.-Se ha dedicado más atención a la mejora continua de los mecanismos de coordinación de prácticas en instituciones externas.

Información y transparencia:

1. -Se ha mejorado la información que aparece en la web de las guías docentes.
2. -Se ha evitado en la medida de lo posible las discrepancias entre la información de las guías docentes y la información de las webs en las que se aporta información del título.
3. -Se ha introducido en la página web del título las recomendaciones del informe de seguimiento de la ACAP de 2012 que faltan por aplicar, así como otra información relevante para todos los interesados.

Sistema de garantía interno de calidad (SGIC):

- 1.-Se han establecido procedimientos propios del Máster, complementarios a los que ha dispuesto la Universidad como tal, para que el sistema de calidad repercuta en mejoras eficaces en la titulación.
- 2.-Se ha formalizado el proceso para la mejora continua del título mediante planes de mejora anuales suficientemente estructurados y documentados.

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios:

- 1.- Falta por poner a disposición del título personal cualificado que apoye en su gestión ya que esto no depende de las personas responsables del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos.

Indicadores de rendimiento y satisfacción

- 1.- Se han mejorado los mecanismos de evaluación y control, poniendo en marcha sistemas que provean de más indicadores para la medición del rendimiento y la satisfacción.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA TITULACIÓN

Señalar las principales fortalezas y debilidades de la titulación.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1) Conscientes de los problemas que plantean para los estudiantes que cursan el título, por sus especiales características, la realización de las encuestas ordinarias que programa la Universidad de Alcalá, se han establecido mecanismos formales e informales para conocer la opinión de los estudiantes respecto de los contenidos impartidos. De estos comentarios y observaciones se extraen todos los años conclusiones y propuestas de mejora que han enriquecido formal y materialmente las siguientes ediciones del Máster.</p> <p>2) Los grupos de interés encuestados (especialmente estudiantes y profesores) tienen un elevado grado de satisfacción respecto de la titulación.</p> <p>3) Se ha seguido potenciando y enriqueciendo la red de convenios de cooperación académica con instituciones nacionales e internacionales que permite la realización de prácticas profesionales</p>	<p>1) El Máster cuenta con un elevado número de estudiantes internacionales, por lo que sería positivo traducir completamente el sitio web del mismo al inglés y a un tercer idioma, especialmente ante las demandas de estudiantes de los países de Asia y África. Por el momento, las situación presupuestaria de la Universidad de Alcalá han impedido acometer esta empresa.</p> <p>2) La falta de asistencia en las tareas administrativas del Máster hace muy difícil su gestión diaria. En este sentido, entendemos que en virtud del principio de autonomía de gestión los estudios de posgrado deberían poder disponer tanto de la capacidad para buscar asistencia técnica y administrativa, siempre que generasen los suficientes recursos propios (mediante los ingresos derivados de las matrículas), como para mantener dicha asistencia con base a los mismos y en virtud del principio de buena gestión financiera.</p> <p>3) La participación de profesorado externo,</p>

<p>durante al menos 3 meses a todos los estudiantes del Máster. En algunos casos, además, los estudiantes que lo desean y cumplen ciertos requisitos pueden realizar prácticas sucesivas en distintas instituciones.</p>	<p>principalmente funcionarios y juristas que trabajan en organizaciones internacionales dedicadas a la protección internacional de los derechos humanos, hace más difícil mantener la coherencia del programa de estudios y ha generado, en ocasiones, algún solapamiento innecesario, debidamente corregido.</p>
<p>4) El nivel del profesorado que participa en el Máster es una de las cuestiones más alabadas por los estudiantes. Al tratarse de un Máster enfocado en el estudio de la práctica forense ante los principales mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, el alumnado agradece sobremanera que las clases sean impartidas por funcionarios internacionales y abogados litigantes ante estos órganos, que son capaces de transmitir su experiencia práctica en la materia.</p>	<p>4) Es difícil recoger un resultado representativo de encuestas tanto de profesores como de estudiantes dado que muchos de los profesores son externos y ajenos a la Universidad de Alcalá y, por tanto, no pueden participar en las encuestas organizadas a través de “mi portal”; y porque el periodo de clases presenciales se concentra en 12 semanas y las encuestas a los alumnos se realizan una vez que el periodo de clases presenciales ha finalizado.</p>
<p>5) La “bolsa de trabajo” del Máster se ha seguido actualizando y ha aumentado sensiblemente el número de ofertas comunicadas a los alumnos.</p>	